CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No: 108 DE 2021

PROCESO No: SS21-102

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: $ 700.000.000

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO,** con cédula de ciudadanía No. 88.214.258 de Cúcuta, en su condición de representante legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit. No. 900.309.444-1, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta de fecha 01/09/2020, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, por ser un hospital de cuarto nivel, realiza procedimientos quirúrgicos de alta complejidad en las especialidades de ortopedia, neurocirugía, maxilofacial, cirugía de mano y presta sus servicios a población pobre y vulnerable, usuarios asegurados pertenecientes a los regímenes contributivos, subsidiados, desplazados, víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito, pacientes de otros entes territoriales, otros países y particulares, brindando atención con eficiencia, oportunidad y calidad y con muy bien nivel científico. Los procedimientos quirúrgicos indicados en estos pacientes, requieren que de materiales especiales dicho material se encuentre disponible o en stock, en forma permanente en la Central de Esterilización de la Institución, para el evento en que sea necesario practicar una intervención quirúrgica, por lo cual la ESE HUEM debe disponer del suministro de ellos, en forma inmediata, con la finalidad de satisfacer la demanda de los usuarios, dejándose constancia que el número de cirugías realizadas en el período marzo-agosto de 2020 ascendió a un total de 1.147, sin embargo, se espera que este número se incremente en el futuro, toda vez que de conformidad con las instrucciones impartidas por el gobierno nacional, las actividades de la sociedad tienden a normalizarse y por ende se espera mayor cantidad de personas en las calles y, conforme enseña la experiencia, la posibilidad de accidentes de tránsito y de otros ordenes podrá aumentarse y con ello las atenciones quirúrgicas en este centro hospitalario. En razón de lo anterior y en consideración al objeto misional de la ESE HUEM, que contempla la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, eficiencia y efectividad, se requiere iniciar nuevo proceso de

selección con el fin de garantizar stock de material de OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA, a fin de dar atención integral al paciente cuyo estado patológico así lo requiera, para cuyos fines se deben contar con las especificaciones técnicas conceptuadas por el Coordinador del Servicio de Ortopedia quien desde su experticia e idoneidad en el área de ortopedia y traumatología relaciona detalladamente cada uno de los insumos requeridos para el correcto desarrollo y plena ejecución funcional de las intervenciones quirúrgicas. 2) Que de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y con fundamento en el Artículo 38 del Manual de Contratación- La gestión contractual podrá realizarse electrónicamente, en todas sus etapas o utilizando medios electrónicos en algunas de ellas; la cual se regirá por los lineamientos legales establecidos en la Ley 527 de 1999, en las normas complementarias, aclaratorias y sustitutivas, bajo los principios de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico, la modalidad de selección corresponde a contratación electrónica. 3) Que agotadas las etapas del proceso contractual, se adjudicó parcialmente **GRUPOS 3, 4, 7 Y 10** mediante contrato a **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** 4) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde al **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la CLAUSULA QUINTA. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna y desarrollando las siguientes actividades: **A. GENERALES:**1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2) Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien. 3) Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. **B. ESPECÍFICAS:** 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde la suscripción del contrato, independientemente de la rotación de los equipos. Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución. 4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación, deberá concordar exactamente con la marca ofertada tanto en bionexo como en las fichas técnicas, debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas

de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción. 5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis. 6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA en caso de ser fabricante y Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) en caso de ser importadores, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. 7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción. 8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO. 9) Se deberá dejar a PERMANENCIA desde el inicio del contrato sin excepción, DOS PERFORADORES EN BUEN ESTADO, en caso de que el material de osteosíntesis así lo requiera. 10) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL. 11) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, dos stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento – Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA quirúrgico. 12) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse EN FISICO el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo. Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA. Los valores facturados deberán corresponder a los valores ofertados y adjudicados para cada uno de los sistemas contratados. 13) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera) 14) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud. 15) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido. 16) Para los grupos a mencionar se debe contar con dos equipos completos en STOCK

PERMANENTEMENTE desde el comienzo del contrato: Grupo 3: Se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud, Grupo 4: Se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud, Grupo 10: Dos set completos de todo el grupo, se debe incluir instrumental de ligamento posterior y contar con dos cámaras, dos lentes y dos shaver. 17) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido. 18) El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la confirmación de la oferta y/o contrato debe suscribir el contrato de comodato pertinente, poniendo a disposición inmediata en archivo Word, la relación de los bienes objeto del mismo, con su respectiva descripción, cantidad y cuantía, lo cual es independiente a la disposición del stock en la Institución en consignación y a permanencia que debe tener con respecto a los elementos objeto del contrato des desde la suscripción del mismo. 19) El Comodante se obliga a asegurar los bienes objeto del comodato contra todo riesgo, daño material incluyendo corriente débil y daño interno, y aportar la respectiva garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. PARAGRAFO: En el evento de presentarse siniestros que debían ser amparados por la Póliza contra todo riesgo y el comodante no haya otorgado la misma, asumirá en forma plena y exclusiva los perjuicios causados a los bienes objeto del comodato 20) El contratista deberá tener el material disponible, inmediatamente se legalice el contrato. 21) El contratista deberá expedir certificación del material implantado al paciente en la E.S.E HUEM, cada vez que se requiera, sin excepción. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.-** El HOSPITAL se obliga a: 1) Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 2) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 3) Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 4) Certificar el cumplimiento del contrato. 5) Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6) Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de (4) cuatro meses a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados. El plazo de vigencia contractual corresponde a la duración del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO:** REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000)** , incluido IVA, cuyo pago se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar. El recibo de cada producto se sujeta a las siguientes especificaciones técnicas y precios:

CÓDIGO BIONEXO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR + IVA
-	***GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL***	-	-		
70115	**REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO CRUZADO**				

701150001	COMPONENTE FEMORAL	UNIDAD	1	2.075.818	2.075.818
701150002	COMPONENTE TIBIAL	UNIDAD	1	1.257.421	1.257.421
701150003	INSERTO TIBIAL	UNIDAD	1	651.326	651.326
701150004	PATELA	UNIDAD	1	371.429	371.429
701150005	VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	UNIDAD	1	10	10
701080017R	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	226.155	226.155
701080018R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	283.721	283.721
701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	497.390	497.390
	REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET, COSTREÑIDAS Y EN BISAGRA				
701150010	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	4.156.124	4.156.124
701150011	INSERTO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	898.212	898.212
701150012	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	2.110.779	2.110.779
701150013	VASTAGO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	2.081.530	2.081.530
701150014	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	2.517.821	2.517.821
701150015	PATELLA DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	371.429	371.429
701080017RR	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	230.452	230.452
701080018RR	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	260.000	260.000
701080019RR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	497.390	497.390
701080024	ESPACIADOR DE RODILLA	UNIDAD	1	1.975.000	1.975.000
	REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO NORMAL, MODULAR Y REVERSA				
701150005H	VASTAGO HUMERAL	UNIDAD	1	7.285.714	7.285.714
701150006	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	1	3.527.963	3.527.963
701150007	GLENOIDE	UNIDAD	1	902.967	902.967
701150008	TAPON	UNIDAD	1	193.821	193.821
701150009	JERINGA PARA CEMENTO	UNIDAD	1	151.423	180.193
701150017	VASTAGO HUMERAL PARA FRACTURA	UNIDAD	1	11.277.143	11.277.143
701150018	GLENOESFERA	UNIDAD	1	5.307.064	5.307.064
701150019	INSERTO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1	2.008.843	2.008.843

701150020	BASE HUMERAL	UNIDAD	1	3.296.571	3.296.571
701150021	BASE GLENIODE	UNIDAD	1	1.520.536	1.520.536
701150022	TORNILLO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1	1.772.857	1.772.857
701080018H	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	283.721	283.721
701080019H	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	400.000	400.000
	REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL				
706020077	Cabeza para protesis radial 18-28mm	UNIDAD	1	4.107.143	4.107.143
706020078	Vastago para protesis radial 4.5-9.5mm	UNIDAD	1	4.764.286	4.764.286
701080018CR	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	283.721	283.721
701080019CR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	400.000	400.000
-	***GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES***	-	-		
70113B	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL**				
701130012	TALLO FEMORAL CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	4.864.189	4.864.189
701130013	CABEZA FEMORAL PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.005.284	1.005.284
701130014	INSERTO ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1	668.190	668.190
701130015	COPA ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.682.551	2.682.551
701130016	TORNILLO PARA COPA PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	194.923	194.923
701130017	AUMENTO CEMENTADO PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	3.164.474	3.164.474
70119	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PARA FEMUR DISPLASICO**				
701190001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.682.551	2.682.551
701190002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1	688.190	688.190
701190003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	194.923	194.923

701190004	CABEZA FEMORAL SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.005.284	1.005.284
701190005	VASTAGO FEMORAL PARA FEMUR DISPLASICO NO CEMENTADO Y CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	194.923	194.923
701080017FD	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	203.661	203.661
701080018FD	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	328.419	328.419
701080019FD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	368.406	368.406
	CUÑAS ACETABULARES				
701130019	CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1	6.424.010	6.424.010
701130020	TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1	404.901	404.901
701130021	AUMENTO RECTO TRABECULAR	UNIDAD	1	6.424.010	6.424.010
701130024	COPA MODULAR	UNIDAD	1	10.290.067	10.290.067
701130025	RESTRICTOR ACETABULAR 26-32 Y 38	UNIDAD	1	404.901	404.901
701130026	LINNER CON REBORDE 28 MM X 50-52-54 MM	UNIDAD	1	1.183.071	1.183.071
701130027	AUMENTO ACETABULAR	UNIDAD	1	6.424.010	6.424.010
-	***GRUPO 7: NEUROCIRUGIA EN TITANIO***	-	-		
70401	**SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL Y TIPO SCHANZ**				
704010002	SISTEMA TRANVERSO (GANCHO CONECTOR Y BARRA TRANVERSA)	UNIDAD	1	810.811	810.811
704010003	BARRA LONGITUDINAL X 40 hasta 100 mm	UNIDAD	1	274730	274730
704010004	BARRA LONGITUDINAL X 110 hasta 200 mm	UNIDAD	1	402923	402923
704010005	BARRA LONGITUDINAL X 210 hasta 300 mm	UNIDAD	1	772973	772973
704010007	BARRA LONGITUDINAL X 480 mm	UNIDAD	1	772973	772973
704010008	TORNILLO BLOQUEO	UNIDAD	1	132.432	132.432
704010009	TORNILLO POLIAXIAL 5.0, 6.0 y DE REDUCCION	UNIDAD	1	1.054.054	1.054.054
704010012	GANCHO LAMINAR Y PEDICULAR	UNIDAD	1	751.081	751.081
704020001	ROTULA O CONECTOR	UNIDAD	1	1.912.162	1.912.162
704020002	SCHANZ O PIN LUMBAR, TORAXICO Y SACRO	UNIDAD	1	668.919	668.919
70402B	**SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL CANULADO PARA CEMENTACION**				

	VERTEBRAL				
704020005	TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	1.253.153	1.253.153
704020006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	58.108	58.108
704020007	BARRA LONGITUDINAL PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	530.180	530.180
704020008	CEMENTO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	903.042	903.042
70404	**KIT DE CRANEOPLASTIA**				
704040001	KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE)	UNIDAD	1	900.541	1.071.644
70405	**SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA**				
704050001	KIT DE VERTEBROPLASATIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA)	UNIDAD	1	3.756.541	4.470.284
70406	**MALLA TITANIO**				
704060001	MALLA CILINDRICA	UNIDAD	1	1.621.622	1.621.622
704060002	ANILLO TERMINAL	UNIDAD	1	1.537.162	1.537.162
70407	**SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR**				
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1	1.256.757	1.256.757
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	1	157.973	157.973
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	1	157.973	157.973
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1	1.493.243	1.493.243
	SISTEMA DE CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO				
704070006	CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1	3.911.892	3.911.892
704070007	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1	217.703	217.703
70408	**SISTEMA IMPLANTABLE DE PLACA TORAXICA Y TORACOLUMBAR ANTERIOR**				
704080001	PLACA TORAXICA X 40 HASTA 130 mm	UNIDAD	1	2.871.622	2.871.622
704080002	PLACA TORACOLUMBAR X 50 hasta 130 mm	UNIDAD	1	2.871.622	2.871.622
704080003	TORNILLO TORACICO VERTEBRAL ANTERIOR 4.5 X 20 mm hasta 40 mm	UNIDAD	1	1.102.568	1.102.568
704080004	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL ANTERIOR 6.5 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	1.102.568	1.102.568

704080005	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL POSTEROR 7.0 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	1.102.568	1.102.568
704080006	TORNILLO PARA INJERTO 3.5 X 15 mm hasta 25 mm	UNIDAD	1	396.754	396.754
704080007	TUERCA	UNIDAD	1	325.000	325.000
704080008	TORNILLO SEGURO	UNIDAD	1	1	1
704080009	BARRA DURA 6.0	UNIDAD	1	1	1
70409	**SISTEMA DE FIJACION OCCIPITO-CERVICAL**				
704090001	GANCHO CONECTOR CERVICAL	UNIDAD	1	159.459	159.459
704090002	BARRA TRANSVERSA	UNIDAD	1	135.135	135.135
704090003	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5	UNIDAD	1	544.730	544.730
704090004	BARRA PLACA OCCIPITAL	UNIDAD	1	1.224.865	1.224.865
704090005	GANCHO LAMINAR CERVICAL	UNIDAD	1	951.351	951.351
704090006	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	132.432	132.432
704090007	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL POSTERIOR	UNIDAD	1	808.649	808.649
704090008	TORNILLO OCCIPITAL DE ESPONJOSO 3.5	UNIDAD	1	281.892	281.892
704090009	PLACA OCCIPITAL DE 50 Y 60 MM	UNIDAD	1	2.449.730	2.449.730
70411	**IMPLANTE CORPECTOMIA**				
704110001	IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE	UNIDAD	1	19.192.517	19.192.517
-	***GRUPO 10: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA***	-	-		
70701	**ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA**				
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	UNIDAD	1	703.735	703.735
707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1	1.019.605	1.213.330
707010003	SUTURA N°2	UNIDAD	1	97.500	97.500
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN, IN-OUT, 360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	1.982.480	2.359.151
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	UNIDAD	1	431.370	513.330
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	1.498.450	1.783.156
707010007	ENDOBUTTON	UNIDAD	1	2.031.050	2.031.050
707010008	ARPONES de 1.2 A 5.5 MM CON AGUJA Y SIN AGUJA, ABSORBIBLES Y NO	UNIDAD	1	1.965.920	1.965.920

	ABSORBIBLES				
707010009	SUTURA N°5	UNIDAD	1	180.280	180.280
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	UNIDAD	1	1.224.200	1.224.200
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	UNIDAD	1	1.636.280	1.636.280
707010015	SISTEMA TIHGTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	UNIDAD	1	1.572.070	1.572.070
707010016	SUTURA N° 2/0	UNIDAD	1	180.280	180.280
707010019	CUCHILLAS Y FRESAS PARA SHAVER	UNIDAD	1	989.710	1.177.755
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	UNIDAD	1	601.690	716.011
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	UNIDAD	1	112.045	133.334
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	446.625	446.625
707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	40.870	40.870
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	40.260	47.909
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	UNIDAD	1	1	1
707020027	PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	496.090	590.347
707020028	SISTEMA DE FIJACION PARA REDUCCION DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR	UNIDAD	1	1.552.466	1.552.466

PARÁGRAFO PRIMERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuéstales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2021, rubro: 22120101, denominación Material Médico Quirúrgico; para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 140 del 28/01/2021. **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- Todo pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución. La factura debe CONCORDAR EXACTAMENTE CON EL MATERIAL SUMINISTRADO A CADA PACIENTE Y **DEBERÁ ENTREGARSE EL DÍA HÁBIL** siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico **SIN EXCEPCIÓN** Y CON LAS ESPECIFICACIONES ENUMERADAS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente,

comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO**: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (valor del contrato)	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	$ 140.000.000
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS (3) MAS	20	$ 140.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20	$ 140.000.000

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.**CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el

arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él designe, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del

servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes.Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la Ciudad de San José de Cúcuta, por el contratante a los 0 2 MAR. 2021 y por el contratista a los 0 3 MAR 2021

EL CONTRATANTE,

MIGUEL TONIBO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente

EL CONTRATISTA,

RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
R/LHOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jare Leandro Ugarte Mora, Abogado Actisalud GABYS

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS21-102
CONTRATO No. 108.

Imprimir contrato

bionexo

CONTRATO: 99237 - PROCESO No: SS21-102 MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL

Periodo de Vigencia:	No posee vigencia
Contacto:	Andres Ivan
Fecha de elaboración:	02/03/2021
Fecha de validación:	02/03/2021
Motivo de recusación:	

Observaciones:
VER ANUNCIO ADJUNTO O EN PAGINA WEB INSTITUCIONAL www.herasmomeoz.gov.co. En caso de diferencia o discrepancia entre la oferta y el anuncio público, prevalece el ANUNCIO PUBLICO, incluyendo las respectivas adendas, si las hubiere.

Exhibe precios finales?	Sí
Exhibe Contrato en porcentaje?	No
ID PDC Origen	4048573

Proveedor Contratado:

Hospiclinic de Colombia S.A.S

Facturación Mínima	Plazo de Entrega	Forma de pago	Flete
$ 0,00	5 días después de la confirmación	90 Días	CIF

Productos Contratados:

BASE GLENIODE - Cod.: 701150021

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.520.536,00	UNIDAD	0	$ 1.520.536,00

BASE HUMERAL - Cod.: 701150020

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 3.296.571,00	UNIDAD	0	$ 3.296.571,00

CABEZA HUMERAL - Cod.: 701150006

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 3.527.963,00	UNIDAD	0	$ 3.527.963,00

CABEZA PARA PROTESIS RADIAL 18-28MM - Cod.: 706020077

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 4.107.143,00	UNIDAD	0	$ 4.107.143,00

CEMENTO OSEO - Cod.: 701080018H

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 283.721,00	UNIDAD	0	$ 283.721,00

CEMENTO OSEO - Cod.: 701080018R

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 283.721,00	UNIDAD	0	$ 283.721,00

CEMENTO OSEO - Cod.: 701080018RR

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 260.000,00	UNIDAD	0	$ 260.000,00

CEMENTO OSEO - Cod.: 701080018CR

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 283.721,00	UNIDAD	0	$ 283.721,00

CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO - Cod.: 701080019R

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 497.390,00	UNIDAD	0	$ 497.390,00

CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO - Cod.: 701080019H

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 400.000,00	UNIDAD	0	$ 400.000,00

CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO - Cod.: 701080019RR

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 497.390,00	UNIDAD	0	$ 497.390,00

CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO - Cod.: 701080019CR

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 400.000,00	UNIDAD	0	$ 400.000,00

COMPONENTE FEMORAL - Cod.: 701150001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
	1 Unidades	$ 2.075.818,00	UNIDAD	0	$ 2.075.818,00

COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR - Cod.: 701150010

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 4.156.124,00	UNIDAD	0	$ 4.156.124,00

COMPONENTE TIBIAL - Cod.: 701150002

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
	1 Unidades	$ 1.257.421,00	UNIDAD	0	$ 1.257.421,00

COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR - Cod.: 701150012

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 2.110.779,00	UNIDAD	0	$ 2.110.779,00

CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR - Cod.: 701150014

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 2.517.821,00	UNIDAD	0	$ 2.517.821,00

ESPACIADOR DE RODILLA - Cod.: 701080024

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.975.000,00	UNIDAD	0	$ 1.975.000,00

GLENOESFERA - Cod.: 701150018

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 5.307.064,00	UNIDAD	0	$ 5.307.064,00

GLENOIDE - Cod.: 701150007

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 902.967,00	UNIDAD	0	$ 902.967,00

INSERTO DE REVISION DE RTR - Cod.: 701150011

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 898.212,00	UNIDAD	0	$ 898.212,00

INSERTO PARA PROTESIS REVERSA - Cod.: 701150019

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 2.008.843,00	UNIDAD	0	$ 2.008.843,00

INSERTO TIBIAL - Cod.: 701150003

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
	1 Unidades	$ 651.326,00	UNIDAD	0	$ 651.326,00

JERINGA PARA CEMENTAR - Cod.: 701080017RR

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 230.451,94	UNIDAD	0	$ 230.451,94

JERINGA PARA CEMENTAR - Cod.: 701080017R

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 226.155,00	UNIDAD	0	$ 226.155,00

JERINGA PARA CEMENTO - Cod.: 701150009

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 180.193,37	UNIDAD	0	$ 180.193,37

PATELA - Cod.: 701150004

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
	1 Unidades	$ 371.429,00	UNIDAD	0	$ 371.429,00

PATELLA DE REVISION DE RTR - Cod.: 701150015

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 371.429,00	UNIDAD	0	$ 371.429,00

TAPON - Cod.: 701150008

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 193.821,00	UNIDAD	0	$ 193.821,00

TORNILLO PARA PROTESIS REVERSA - Cod.: 701150022

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.772.857,00	UNIDAD	0	$ 1.772.857,00

VASTAGO DE REVISION DE RTR - Cod.: 701150013

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 2.081.530,00	UNIDAD	0	$ 2.081.530,00

VASTAGO HUMERAL - Cod.: 701150005H

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 7.285.714,00	UNIDAD	0	$ 7.285.714,00

VASTAGO HUMERAL PARA FRACTURA - Cod.: 701150017

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 11.277.143,00	UNIDAD	0	$ 11.277.143,00

VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA - Cod.: 701150005

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 10,00	UNIDAD	0	$ 10,00

VASTAGO PARA PROTESIS RADIAL 4.5-9.5MM - Cod.: 706020078

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
	1 Unidades	$ 4.764.286,00	UNIDAD	0	$ 4.764.286,00

Total del Contrato:	**$ 67.974.550,32**

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS21-102
CONTRATO No. 108

Imprimir contrato

bionexo

CONTRATO: 99238 - PROCESO No: SS21-102 MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES

Periodo de Vigencia:	Vigencia por período 02/03/2021 a 30/06/2021
Contacto:	Andres Ivan
Fecha de elaboración:	02/03/2021
Fecha de validación:	02/03/2021
Motivo de recusación:	

Observaciones:
VER ANUNCIO ADJUNTO O EN PAGINA WEB INSTITUCIONAL www.herasmomeoz.gov.co. En caso de diferencia o discrepancia entre la oferta y el anuncio público, prevalece el ANUNCIO PUBLICO, incluyendo las respectivas adendas, si las hubiere.

Exhibe precios finales?	Sí
Exhibe Contrato en porcentaje?	No
ID PDC Origen	4048589

Proveedor Contratado:

Hospiclinic de Colombia S.A.S

Facturación Mínima	Plazo de Entrega	Forma de pago	Flete
$ 0,00	5 días después de la confirmación	90 Días	CIF

Productos Contratados:

AUMENTO ACETABULAR - Cod.: 701130027

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 6.424.010,00	UNIDAD	0	$ 6.424.010,00

AUMENTO CEMENTADO PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO - Cod.: 701130017

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 3.164.474,00	UNIDAD	0	$ 3.164.474,00

AUMENTO RECTO TRABECULAR - Cod.: 701130021

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 6.424.010,00	UNIDAD	0	$ 6.424.010,00

CABEZA FEMORAL PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO - Cod.: 701130013

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.005.284,00	UNIDAD	0	$ 1.005.284,00

CABEZA FEMORAL SET COMPLETO - Cod.: 701190004

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.005.284,00	UNIDAD	0	$ 1.005.284,00

CEMENTO OSEO - Cod.: 701080018FD

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 328.419,00	UNIDAD	0	$ 328.419,00

CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO - Cod.: 701080019FD

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 368.406,00	UNIDAD	0	$ 368.406,00

COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA SET COMPLETO - Cod.: 701190001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 2.682.551,00	UNIDAD	0	$ 2.682.551,00

COPA ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO - Cod.: 701130015

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 2.682.551,00	UNIDAD	0	$ 2.682.551,00

COPA MODULAR - Cod.: 701130024

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 10.290.067,00	UNIDAD	0	$ 10.290.067,00

CUÑA ACETABULAR DE TANTALO - Cod.: 701130019

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 6.424.010,00	UNIDAD	0	$ 6.424.010,00

INSERTO ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO - Cod.: 701130014

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 668.190,00	UNIDAD	0	$ 668.190,00

INSERTO EN POLIETILENO - Cod.: 701190002

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 688.190,00	UNIDAD	0	$ 688.190,00

JERINGA PARA CEMENTAR - Cod.: 701080017FD

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 203.661,00	UNIDAD	0	$ 203.661,00

LINNER CON REORDE 28 MM X 50-52-54 MM - Cod.: 701130026

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.183.071,00	UNIDAD	0	$ 1.183.071,00

RESTRICTOR ACETABULAR 26-32 Y 38 - Cod.: 701130025

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 404.901,00	UNIDAD	0	$ 404.901,00

TALLO FEMORAL CORTO SET COMPLETO - Cod.: 701130012

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 4.864.189,00	UNIDAD	0	$ 4.864.189,00

TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO - Cod.: 701190003

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 194.923,00	UNIDAD	0	$ 194.923,00

TORNILLO PARA COPA PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO - Cod.: 701130016

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 194.923,00	UNIDAD	0	$ 194.923,00

TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR - Cod.: 701130020

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 404.901,00	UNIDAD	0	$ 404.901,00

VASTAGO FEMORAL PARA FEMUR DISPLASICO NO CEMENTADO Y CEMENTADO SET COMPLETO - Cod.: 701190005

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 194.923,00	UNIDAD	0	$ 194.923,00

Total del Contrato:	**$ 49.800.938,00**

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS21-102
CONTRATO No. 108

Imprimir contrato

bionexo

CONTRATO: 99240 - PROCESO No: SS21-102 MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS GENERAL GRUPO 7: NEUROCIRUGIA EN TITANIO

Periodo de Vigencia:	Vigencia por período 02/03/2021 a 30/06/2021
Contacto:	Andres Ivan
Fecha de elaboración:	02/03/2021
Fecha de validación:	02/03/2021
Motivo de recusación:	

Observaciones:
VER ANUNCIO ADJUNTO O EN PAGINA WEB INSTITUCIONAL www.herasmomeoz.gov.co. En caso de diferencia o discrepancia entre la oferta y el anuncio público, prevalece el ANUNCIO PUBLICO, incluyendo las respectivas adendas, si las hubiere.

Exhibe precios finales?	Sí
Exhibe Contrato en porcentaje?	No
ID PDC Origen	4048621

Proveedor Contratado:

Hospiclinic de Colombia S.A.S

Facturación Mínima	Plazo de Entrega	Forma de pago	Flete
$ 0,00	5 días después de la confirmación	90 Días	CIF

Productos Contratados:

ANILLO TERMINAL - Cod.: 704060002

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1.537.162,00	UNIDAD	0	$ 1.537.162,00

BARRA DURA 6.0 - Cod.: 704080009

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1,00	UNIDAD	0	$ 1,00

BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5 MM - Cod.: 704090003

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 544.730,00	UNIDAD	0	$ 544.730,00

BARRA LONGITUDINAL PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO - Cod.: 704020007

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 530.180,00	UNIDAD	0	$ 530.180,00

BARRA LONGITUDINAL X 110 HASTA 200 MM - Cod.: 704010004

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 402.923,00	UNIDAD	0	$ 402.923,00

BARRA LONGITUDINAL X 210 HASTA 300 MM - Cod.: 704010005

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 772.973,00	UNIDAD	0	$ 772.973,00

BARRA LONGITUDINAL X 40 HASTA 100 MM - Cod.: 704010003

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 274.730,00	UNIDAD	0	$ 274.730,00

BARRA LONGITUDINAL X 480 MM - Cod.: 704010007

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 772.973,00	UNIDAD	0	$ 772.973,00

BARRA PLACA OCCIPITAL - Cod.: 704090004

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1.224.865,00	UNIDAD	0	$ 1.224.865,00

BARRA TRANSVERSA - Cod.: 704090002

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 135.135,00	UNIDAD	0	$ 135.135,00

CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO - Cod.: 704070006

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 3.911.892,00	UNIDAD	0	$ 3.911.892,00

CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO - Cod.: 704070004

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1.493.243,00	UNIDAD	0	$ 1.493.243,00

CEMENTO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO - Cod.: 704020008

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 903.042,00	UNIDAD	0	$ 903.042,00

GANCHO CONECTOR CERVICAL - Cod.: 704090001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 159.459,00	UNIDAD	0	$ 159.459,00

GANCHO LAMINAR CERVICAL - Cod.: 704090005

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 951.351,00	UNIDAD	0	$ 951.351,00

GANCHO LAMINAR Y PEDICULAR - Cod.: 704010012

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 751.081,00	UNIDAD	0	$ 751.081,00

IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE - Cod.: 704110001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 19.192.517,00	UNIDAD	0	$ 19.192.517,00

KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE) - Cod.: 704040001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
	1 Unidades	$ 1.071.643,79	UNIDAD	0	$ 1.071.643,79

KIT DE VERTEBROPLASATIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA) - Cod.: 704050001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 4.470.283,79	UNIDAD	0	$ 4.470.283,79

MALLA CILINDRICA - Cod.: 704060001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
	1 Unidades	$ 1.621.622,00	UNIDAD	0	$ 1.621.622,00

PLACA AUTOESTABLE CERVICAL - Cod.: 704070001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1.256.757,00	UNIDAD	0	$ 1.256.757,00

PLACA OCCIPITAL DE 50 Y 60 MM - Cod.: 704090009

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 2.449.730,00	UNIDAD	0	$ 2.449.730,00

PLACA TORACOLUMBAR X 50 HASTA 130 MM - Cod.: 704080002

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 2.871.622,00	UNIDAD	0	$ 2.871.622,00

PLACA TORAXICA X 40 HASTA 130 MM - Cod.: 704080001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 2.871.622,00	UNIDAD	0	$ 2.871.622,00

ROTULA O CONECTOR - Cod.: 704020001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1.912.162,00	UNIDAD	0	$ 1.912.162,00

SCHANZ O PIN LUMBAR TORAXICO Y SACRO - Cod.: 704020002

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 668.919,00	UNIDAD	0	$ 668.919,00

SISTEMA TRANSVERSO (GANCHO CONECTOR Y BARRA TRANSVERSA) - Cod.: 704010002

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 810.811,00	UNIDAD	0	$ 810.811,00

TORNILLO BLOQUEO - Cod.: 704010008

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 132.432,00	UNIDAD	0	$ 132.432,00

TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 MM - Cod.: 704070003

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 157.973,00	UNIDAD	0	$ 157.973,00

TORNILLO DE 12 HASTA 16 MM - Cod.: 704070002

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 157.973,00	UNIDAD	0	$ 157.973,00

TORNILLO DE BLOQUEO - Cod.: 704090006

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 132.432,00	UNIDAD	0	$ 132.432,00

TORNILLO DE BLOQUEO PARA CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO - Cod.: 704070007

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 217.703,00	UNIDAD	0	$ 217.703,00

TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO - Cod.: 704020006

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 58.108,00	UNIDAD	0	$ 58.108,00

TORNILLO OCCIPITAL DE ESPONJOSO 3.5 MM - Cod.: 704090008

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 281.892,00	UNIDAD	0	$ 281.892,00

TORNILLO PARA INJERTO 3.5 X 15 mm hasta 25 mm - Cod.: 704080006

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 396.754,00	UNIDAD	0	$ 396.754,00

TORNILLO POLIAXIAL 5.0 6.0 Y DE REDUCCION - Cod.: 704010009

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1.054.054,00	UNIDAD	0	$ 1.054.054,00

TORNILLO POLIAXIAL CANULADO - Cod.: 704020005

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.253.153,00	UNIDAD	0	$ 1.253.153,00

TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL POSTERIOR - Cod.: 704090007

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 808.649,00	UNIDAD	0	$ 808.649,00

TORNILLO SEGURO - Cod.: 704080008

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1,00	UNIDAD	0	$ 1,00

TORNILLO TORACICO VERTEBRAL ANTERIOR 4.5 X 20 mm hasta 40 mm - Cod.: 704080003

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1.102.568,00	UNIDAD	0	$ 1.102.568,00

TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL POSTERIOR 7.0 X 25 HASTA 50 MM - Cod.: 704080005

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1.102.568,00	UNIDAD	0	$ 1.102.568,00

TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL ANTERIOR 6.5 X 25 hasta 50 mm - Cod.: 704080004

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 1.102.568,00	UNIDAD	0	$ 1.102.568,00

TUERCA - Cod.: 704080007

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
SYNTHES	1 Unidades	$ 325.000,00	UNIDAD	0	$ 325.000,00

Total del Contrato:	**$ 61.847.257,58**

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS21-102
CONTRATO No. 108

Imprimir contrato

bionexo

CONTRATO: 99221 - PROCESO No: SS21-102 MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS GRUPO 10: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA

Periodo de Vigencia:	Vigencia por período 01/03/2021 a 30/06/2021
Contacto:	Andres Ivan
Fecha de elaboración:	01/03/2021
Fecha de validación:	01/03/2021
Motivo de recusación:	

Observaciones:
VER ANUNCIO ADJUNTO O EN PAGINA WEB INSTITUCIONAL www.herasmomeoz.gov.co. En caso de diferencia o discrepancia entre la oferta y el anuncio público, prevalece el ANUNCIO PUBLICO, incluyendo las respectivas adendas, si las hubiere.

Exhibe precios finales?	Sí
Exhibe Contrato en porcentaje?	No
ID PDC Origen	4048648

Proveedor Contratado:

Hospiclinic de Colombia S.A.S

Facturación Mínima	Plazo de Entrega	Forma de pago	Flete
$ 0,00	5 días después de la confirmación	90 Días	CIF

Productos Contratados:

ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO - Cod.: 707020025

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 47.909,40	UNIDAD	0	$ 47.909,40

ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO - Cod.: 707020024

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 40.870,00	UNIDAD	0	$ 40.870,00

ARPONES DE 1.2 A 5.5 MM CON AGUJA Y SIN AGUJA, ABSORBIBLES Y NO ABSORBIBLES - Cod.: 707010008

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.965.920,00	UNIDAD	0	$ 1.965.920,00

CANULAS PARA HOMBRO - Cod.: 707020019

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 133.333,55	UNIDAD	0	$ 133.333,55

CORTADOR DE SUTURA MENISCAL - Cod.: 707010020

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 716.011,10	UNIDAD	0	$ 716.011,10

CUCHILLAS Y FRESAS PARA SHAVER - Cod.: 707010019

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.177.754,90	UNIDAD	0	$ 1.177.754,90

ENDOBUTTON - Cod.: 707010007

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 2.031.050,00	UNIDAD	0	$ 2.031.050,00

EQUIPO PARA IRRIGACION - Cod.: 707010005

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
JHONSON Y JHONSON	1 Unidades	$ 513.330,30	UNIDAD	0	$ 513.330,30

HOJA DE SIERRA DE 90 - Cod.: 707020026

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1,00	UNIDAD	0	$ 1,00

KIT REPARADOR DE MENISCOS SUTURA IN-IN, IN-OUT, 360 DE MOVIMIENTO - Cod.: 707010004

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 2.359.151,20	UNIDAD	0	$ 2.359.151,20

PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO - Cod.: 707020027

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 590.347,10	UNIDAD	0	$ 590.347,10

PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA - Cod.: 707010002

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
JHONSON Y JHONSON	1 Unidades	$ 1.213.329,95	UNIDAD	0	$ 1.213.329,95

SISTEMA DE FIJACION PARA REDUCCION DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR - Cod.: 707020028

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.552.466,00	UNIDAD	0	$ 1.552.466,00

SISTEMA TIHGTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO - Cod.: 707010015

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.572.070,00	UNIDAD	0	$ 1.572.070,00

SUTURA MENISCAL (360 DE MOVIMIENTO) - Cod.: 707010006

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
JHONSON Y JHONSON	1 Unidades	$ 1.783.155,50	UNIDAD	0	$ 1.783.155,50

SUTURA N 2/0 - Cod.: 707010016

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 180.280,00	UNIDAD	0	$ 180.280,00

SUTURA N2 - Cod.: 707010003

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
JHONSON Y JHONSON	1 Unidades	$ 97.500,00	UNIDAD	0	$ 97.500,00

TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO - Cod.: 707020023

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 446.625,00	UNIDAD	0	$ 446.625,00

TORNILLO DE BIOTENODESIS - Cod.: 707010013

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.224.200,00	UNIDAD	0	$ 1.224.200,00

TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA - Cod.: 707010014

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
-	1 Unidades	$ 1.636.280,00	UNIDAD	0	$ 1.636.280,00

TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES - Cod.: 707010001

Marcas Preferidas	Cantidad	Valor Unitario	Embalaje	Cantidad por embalaje	Total
JHONSON Y JHONSON	1 Unidades	$ 703.735,00	UNIDAD	0	$ 703.735,00

Total del Contrato:	**$ 19.985.320,00**